

Y son
 el Rey y S.

Pongo en noticia á V. S.
 las que ocurren en esta Villa
 Primero Diferenciamos de una en-
 rexa y cabal d'ado 3.^o al Dios
 todo poderoso. Tanrotamente
 espinten en el Dios en enferma-
 dades, un muchacho que cayó
 de una berria, y le avienida
 areculdas de un tumor en el
 cuerpo, le dexan uno y le
 sale honoj mas una Doncella
 que padere de una obstrucion
 menstrual, y le ^{sentarse} ~~gracioso~~ en el
 cuerpo, luego Comencio a V. S.
 para su inteligencia y mi
 cumplimiento.

Diano 3 de á V. S.

no. 1. Caplepeca 23. Junio

de 1870

Joseph Xagora

N. Co.

M. J. S. Gefe Político a la Provincia de Mérida

May 7. 1800

Cañiño a V. P. lo q. carece
en Villa, por hallarse
incomunicado con los de Aca
y son serenos.

Primero, se con Médico para me
dicar en los casos que se pueden
ocurrir.

2.º Medicinas para las enferme
dades que se podran ocasionarse.

3.º Armas, municiones, y sedes para la
limpieza, y socorro.

4.º Fuziles, y Municiones para de
fenderse en los casos previos, y
necesarios.

5.º No hallamos sin ningún
dinero de caudales, respecto leg.
antes observamos sujetos en la

Nada de otra y aun no hemos
recibido ningun fondo.

Quede participo á V. S. para
su inteligencia, y mi cumplimiento

D. J. de V. S. m. al Capdepera
á 3. Junio de 1810.

Juan Segura
Al. Co.

M. J. S. Jefe Político de las Provincia de Mallorca.

Alm. J. S.

En virtud del oficio de
V. S. con fecha del 25. del proxi-
mo pasado, sea puesto en la
incomunicación con la de Arica
sin ser veros, por medio de un con-
don, y darán cuenta que quisiere
y sean el xoxe con los de Pichas
Villares. Alas participó a V. S.
que aviendo considerado en
el punto. el que era útil y nece-
sario nombrar una Junta de
Salud en esta Villa, paregi-
guase de la conservación de la
salud pública; pero alien de
Ayuntamiento. a nombrar el
primero el corriente, y se
componga de cinco miembros

que son los que rigen.

D.^o Juan Manuel Mabe Carbó,

D.^o Juan Antonio Alvarado y Vique,

D.^o Manuel Juan Sanguino,

Honor Maximo Espinosa,

Honor Gabriel Espinosa.

Señor ~~Don~~ V. S. para su

aprobación.

Vis. S. a V. S. en la Capital

a 3. Junio de 1820.

J. M. Mabe Carbó

Al. S. Genl

M. M. P. S. Jefe Político de la Provincia de Matanzas

My 7.5^{on}

En virtud de un oficio p^o me
para P.^a Juan Antonio Alvarez
Purbiero, y Vicerio de esta que
contiene la siguiente = S.^a Madre
y Ayud.^{te} de esta Villa de Capdepe-
ra = Aviendo recibido, con fecha
del mes de mayo y uno del presente mes
de una orden de su M.^a sup.
me manda seguir la J.teria; reme-
are indispensable el enviar a V.^a S.
afin que se mande inmediatamente
poner en el dicho estado el semen-
rio de esta, para que se vendan
y aver un de el, en los casos p.^o
iguales = Dios p.^o a V.^a S. nros.
Capdepeira y de fecha de 1620 =
Juan Antonio Alvarez In.^{te} y Vicerio

J'en retire la cote he mandado
comunicar al Jefe de este, y fin de
que resolviese sobre el particular
este considerando era muy conveniente
se para la Salud Publica; y se
va al Jefe de este, y se vuelva al Jefe
entramiento, y se ponga en obra
todo lo relativo al Sernemexio.

Logo Paroquia a P.D. para su in-
tendencia. P. J. a M.D. n. 2
Cepeda a 3. Junio de 1842.

Juan Xiquen
Al. Con -

M. M. J. Jefe Político de la Provincia de Matanzas.

Muy Sr.

Con el oficio que se le pare
acerca relativo a lo que carece
mos en esta Villa, me doy a
se especificar y anotar, las can
tidades q.^a por lo presente ne
ceita esta Villa.

Primero Dos quintales de trigo,
otro una arroba de vino,
Tambien Dos arrobas, de aceite media
matanza de buena calidad, y
semanico a 1/2 para ne interpe
y me cumplimento. D.^a 3. de 18
n. 7. Capitan a 4. de 18.

Juan Hagoen Al
Ca

Muy Sr. D. Jefe Politico de la Provincia de Mallorca.



6) Servicio Nacional

May 7. 1800

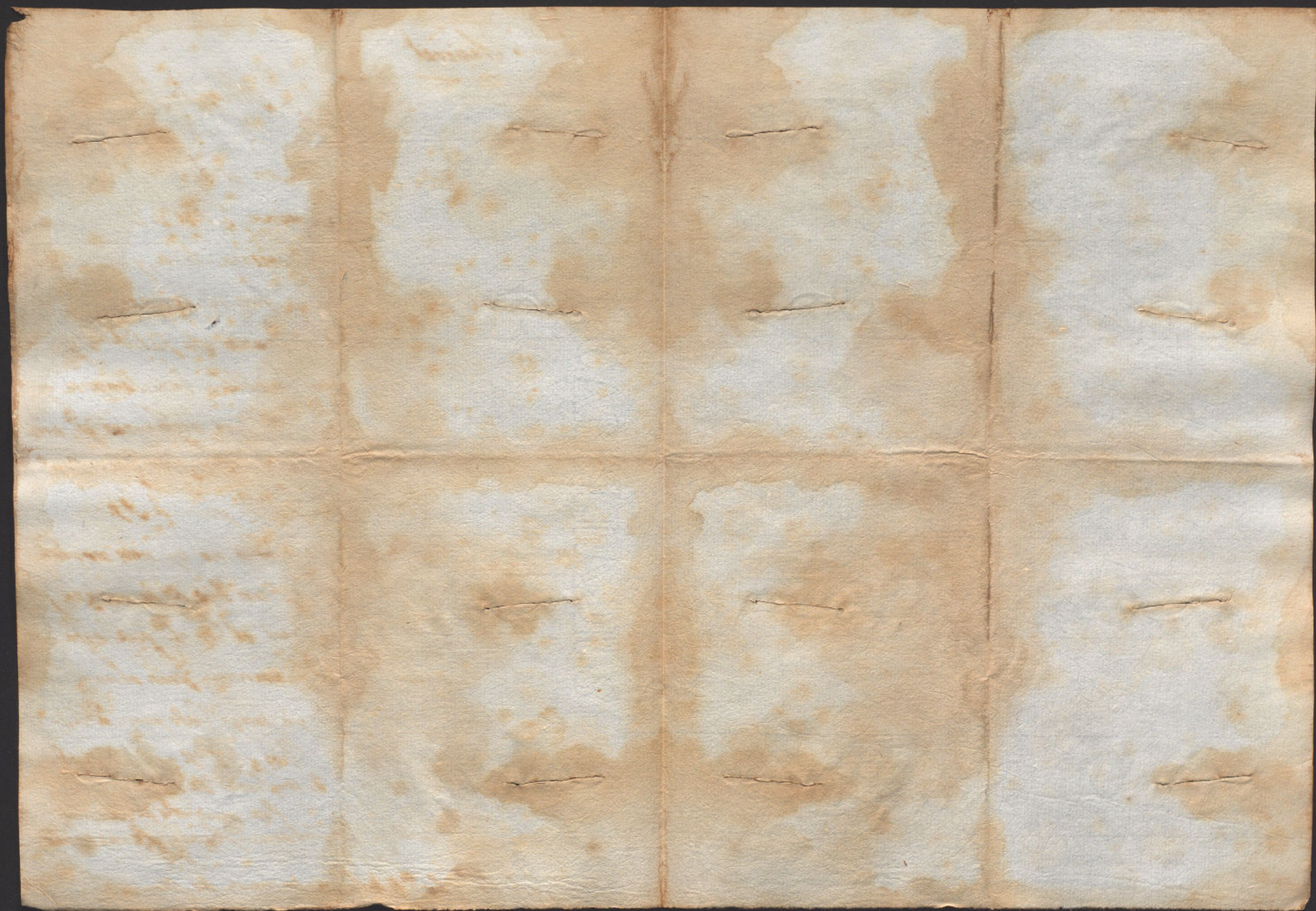
Con el honor q^o dovedas di-
namente á V.S. de la salud q^o ex-
iste en esta Villa, y de las nove-
dades que se agitan en ella.
En quanto ala salud dispon-
mos de ella; tan solamente exis-
ten las mas enfermas q^o estan
curando por si misma, seg^o ya
tengo dado parte á V.S.

Novedades no ay mas novedad
q^o ay un hijo de la mujer q^o
falleció el dia 2. que esta en
la quarentena para observarlo, de
q^o ya tengo dado parte á V.S.

Visto q^o á 4. del mes de Capdagan
á 10. de junio de 1800.

Por mandado de su Mage-
stad Sebastian Perez Secretario

May 7. 1800. Jefe Bo.º, Sr.º D.ª Francisca Superiora de Sanidad



Servicio Nacional

Almad 17. Junio de 1820.

Cuse a la Junta supe-
rior de sanidad p.^a de in-
telegencia.

Miguel Salda p. vocal p.^a

Mex J. S.

Sexia Cienramente acaogma
erra Padre Villa, si tuviere q.
contribuir para beneficio de la
Salud Publica con reserva de
Rebates Pianos para contribucion
de Veinte y quatro hombres
quien poca empleen diuision
se para el Condon de sanidad.

Porque puer q.^a era Diputaci-
on Provincial, no a fondo encon-
sideracion de q.^a la Villa de Cap-
depena era Cinguida, de los dos
Pueblos q.^a padecen su contagio, y
de consiguiente no solo contribuy-
en Veinte y quatro hombres sino q.
Veinte y siete, seg.^a tiene diuision
terrene ocupados en el Resguardo de
la Salud de q.^a Diputaci-
on bajo cuyo concepto porere no dore

esta Villa queda incluida en
las Orden de V. S. del 4. de Set.
rige laque á sentido en Argu-
taminos.

Don 8.^{to} de V. S. m. p. Cap-
lepera á 12. de Mayo de 1820.

Don Hagoza Al.
Com.

Alas May 7. por la Diputación Pro.^a de Murcia.

9

Muy V. de son
Esta villa sigue sin ingru
Enfermo (a Dios gracias) el
quinto q. abire a 81 con fecha
de ayer, que se hallaba ata-
cado de lumbalgia y se han
dado algunos remedios y
se esperamos ver sus efectos
lo que abire a V. en el
dia de mañana

Nota

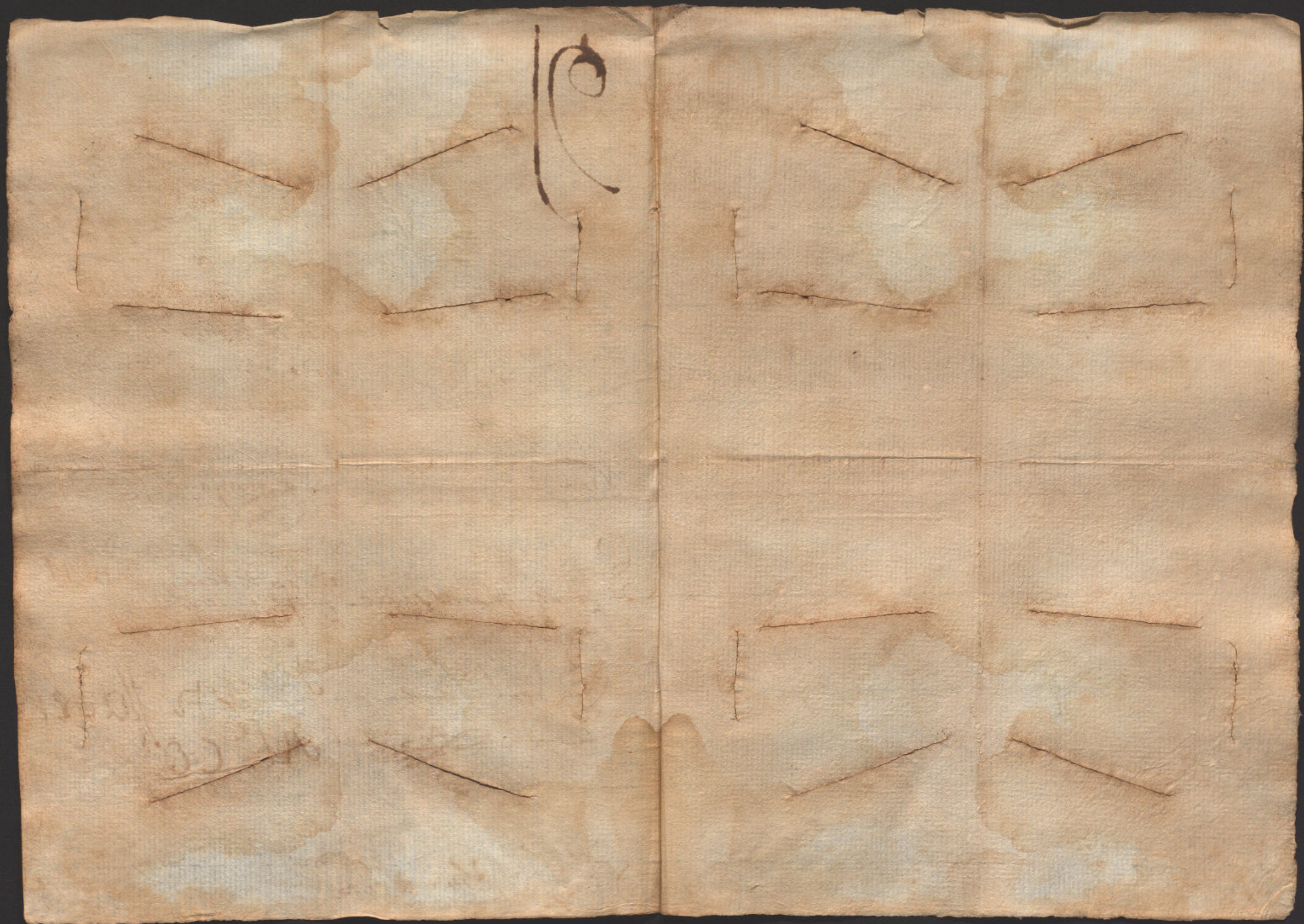
El cinco quando se dice
El Comendado

B. J. J. J.

Dio g. a 85 m.
a. Cap. de Vera y Junio 18
de 1820

Juan Hager
Al. cor

S. de G. Polanco & casa de las



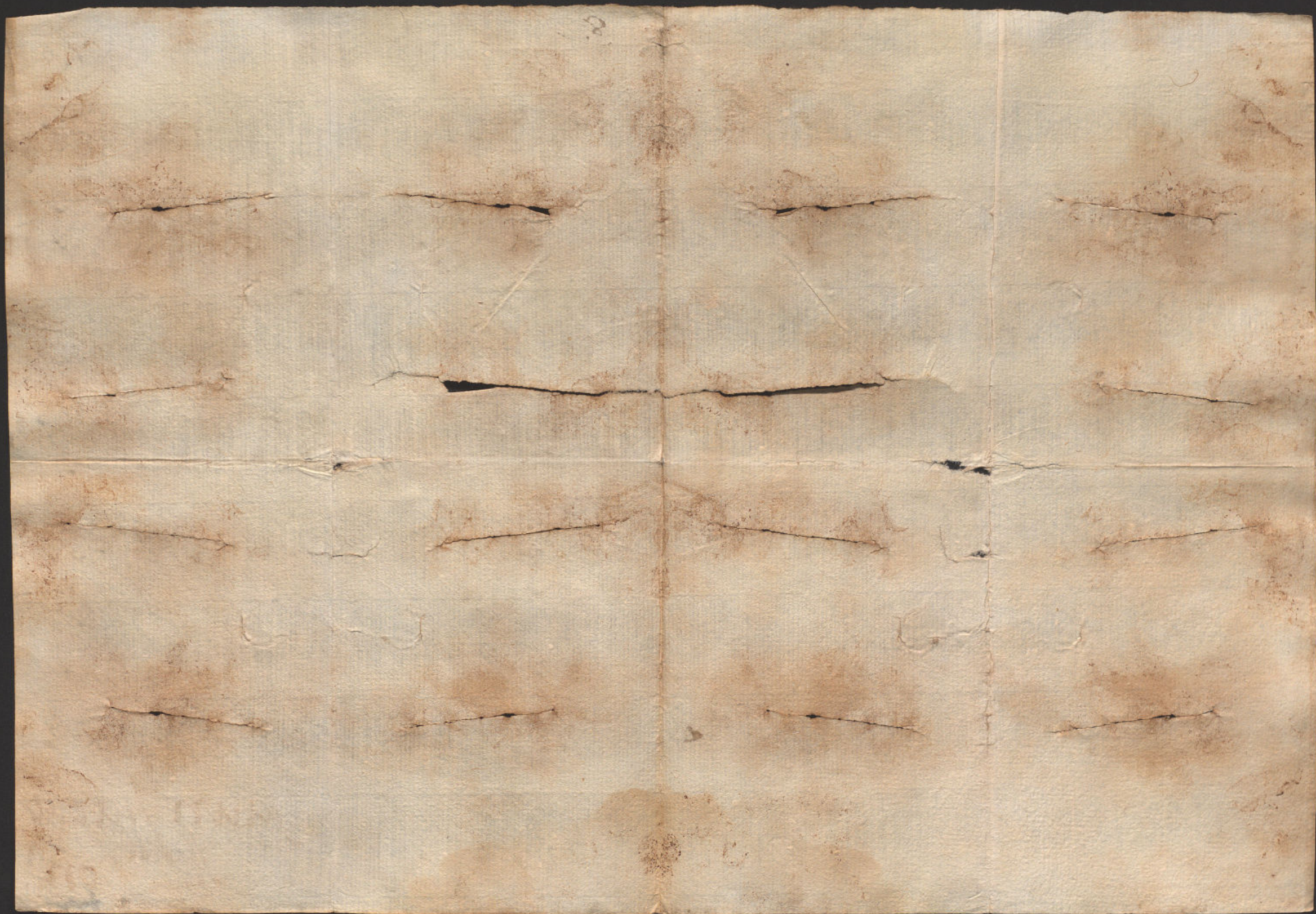
Señor Comand^{te} Genl.

Recibe V. el adjunto
Presupuesto de lo que se ne-
cesita en el Intermedio de
20. días pero en caso que
las enfermedades tomasen
mas incremento (que Dios no
quiere) se necesitarán mas
medicinas si aplazaba
de lo que se daña al fisco
y si anticipadamente
las medicinas se van
pedidas los facultativos
a la Junta Superior.

En la Ciudad de
Santiago de Chile
a 20 de Julio
de 1820

Juan Flaquer
Alde Con!

Señor Comand^{te} Genl. del Cordón



Presupuesto que se han puesto los racionales que se han
por el tiempo de 20 dias con expresion de lo que
diariamente se cada dia de la fin.

Articulos

Total

Vino de mesa cada dia	43	quar	300
Aguardiente de caña	1	dia	140
Chocolate fina y media cada dia			30
Asucar dos libras cada dia			40
Vinoschos 300 cada dia			600
dos libras para los vinos			2

Don Marcos Juan hay para 20

Juan Flaquer
H. Con!





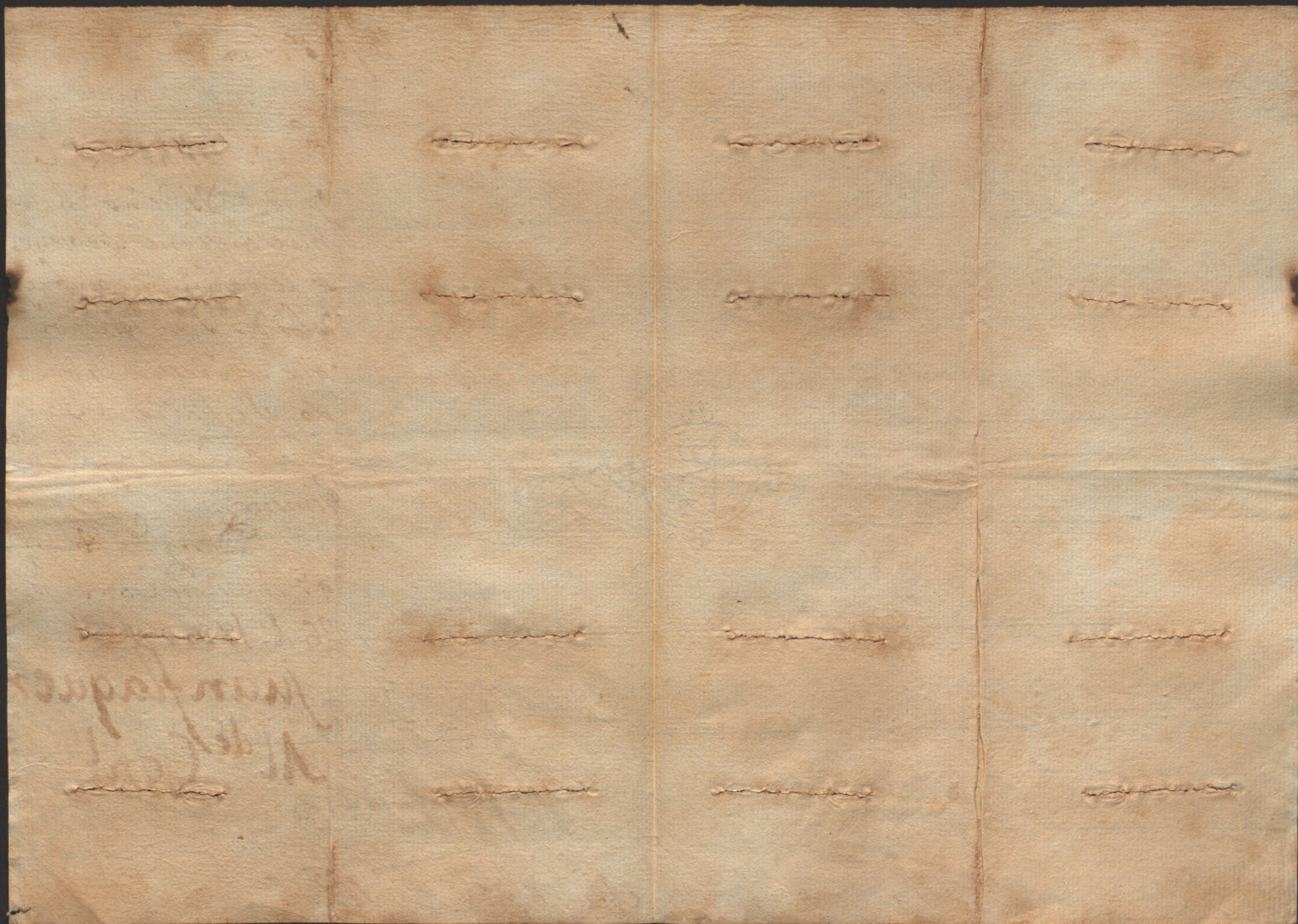
Augustine's Life & Works

En contestación al
oficio de V.S. de 23 de ac-
tual en el que previene
se remitan los nombres
de los dos suplentes
que se presentaron
a verificación, Don
Joaquín Dávila y Juan
Gimenes.

Don. J. C. V. m.
a. 3. Cap. de Texas y Julio
26 de 1820.

Juan Flaquer
Al de Con!

May 3rd 1862



May 11^{to} 1778

Enterado este Ayuntamiento^{to}
de los dos oficios el uno de 25
y 26 del pasado, en el que
se deja ver palpablemente
que alguno se informó
mal a esta Junta Superior
a cerca del orden que debe
observar, por lo que este
Ayuntamiento siendo
may sensible a que V.^s
le tengan en mala opinion
y de aqui se seguiria
quedara su conducta de-
migrada. Dize a V.^s

Que este Ayuntamiento^{to}
a echo mas que obedecer
a los facultativos y les a
subministrado quanto han
necesitado y se a puesto
en execucion quanto

han Ordenado.

No se fabrica a nun-
quino de los enfermos con
algunos, y en prueba de
esta Verdad han hay en
el Rio en la Dispensa, Vino
aguardiente, Chocolate,
azucar, Arroz, Galleta
y especias (aunque ya
principio a escasear)

Por lo que de aqui podran
V. inferir, si es ageno
de Verdad quanto han in-
formado a V.

Amas debe este Ayuntamiento
llevar las cosas en el mejor
orden que le es posible,
como lo podran acreditar
los señores facultados.

Por tanto Suplicas a
V. este Ayuntamiento. mude

la opinion que tal vez
habia formado de su
conducta.

Dios p. a V.
m. d. Cap. e. Per. y
Ayuntamiento de 1826.

Juan Haquer
Al. de Con.

Hay Il^{re} Snor

El día diez y nueve mil
ciento de enfermedad natu-
ral Juan Serra Torre-
xo de la llamada sala
rechada en vista de lo
qual é dispuesto para
que dicha plaza no que-
de sin el debido resguard
inexinamente al que
á servido en toda esta época
de labo de sala del Hos-
pital de contagiados
llamado Pedro Josef
Pastor advirtiéndole
N. S. ha servido al Rey
N. S. cinco años en la
última guerra y es

Sujeto de Buena Condición

Lo que comunico a
V.S. para su satisfacción
y cumplimiento.

Cap de Real y Dec.
22 de 1820

Juan Flaquer
Alde Con?